



PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas,
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el
año de M. D. L. xxxvii.

ciudad con la dicha comision, como de la
falsa relacion y falso testimonio contra
la verdad de lo que aqui passo en su tiempo
y fecha la dicha informacion Remi tan tras
lado de la persona de autorizada de lo mismo
parci da al acaes de yaldidos y don gregorio
de contreras dñando el sentim^{to} que se tal tien
de esta casa por lo que caraban que bueloy, y
si no me remi tan otro tras lado al tori da de
de la dicha informacion abien y cada consejo
y cuenta de media anada y si iniendo por en
la dicha conformi da. y alcaes de esta
ciudad Paraga y ludan acostre y rio cada fen
derlo como con viene todo a que se debe
haga dos.

nombramy
atrasado
del dñor
tivo

A talis defensor don frans de la camara Rey
entro el señor don fern^{do} de familia fern^{do}
Lain^{do} atento y abiendo si de nombrado juez e
matros por se foros del donatidos de esta
y si gado y fue al cargo del señor don
quatin de nuevo para en el ynterin y venis
el señor de juez y esta en nombrado de
didos cargo el qual abiendo de sea es nom
do del en birtud de lo que se de la de fe
may y asido de de bid. y nombrada
juan far luyta y tantam, y es que se pro

